



Asiende marapezios

EL CUARTO, VEINTE
MARAVELLIS; AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

Intendente de Cartagena y General de las Armas de Cartagena y de las
Charias de los Indios y tiene hecho presente al Cab. y Du-
que como Comis. de Carilla, de la guerra en particular
que se le dio en su vida orden que se le hizo mención
de su vida y de su honor y de su gloria y de su fama
de su vida y de su honor y de su gloria y de su fama

El Sr. Juan de los Rios, Dip. de la forma con el Poro
y para el Sr. Alfonso de los Rios

El señor Sr. Miguel de los Rios Dip. que Intendenciado de la ca-
dena de los Indios Intendente de Marina y para guerra no se
haya de el Cab. de guerra desde luego se debe apurar y deuidos
efecto segun y como en ella se previene sin que sea visto se
parecer esta ley del Cab. de guerra que pendiente tiene en el
Cab. y en el Comis. de guerra y demas privilegios
considerados por los Sr. Reyes

El señor Sr. Diego de los Rios Dip. que haviendo oido la carta
del señor Intendente de Marina del Departamento de Car-
tagena mandada traer a esta ciudad por el señor conregidor
en la que se expresa hallarse con cierta orden de su Mage-
stad que obedere ligamente y en quanto a su obediencia y ob-
servancia hallarse poco inveniido en esta ciudad es de sen-
tir el que asi expone Informe sobre todo el caballero Procu-
rador Gral. En cuyo estado el señor conregidor mando
si alguno de los caballeros Capitulares quexia o quejase
su voto lo executara; y solo el señor Sr. Juan Gregorio Alva-
ra que lo hizo en la siguiente forma

